B.O.C.M. Núm. 13

JUEVES 16 DE ENERO DE 2025

Pág. 157

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

65 MADRID

#### **PRESIDENCIA**

Calendario de guardias para el año 2025 de los partidos judiciales del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025, para su publicación en ese BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

### AÑO 2025

# CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-7	1	1-4	5	1-4	3	1	1
8-14	2	5-11	6	5-11	4	2-8	2
15-21	3	12-18	1	12-18	5	9-15	3
22-28	4	19-25	2	19-25	6	16-22	4
29-31	5	26-28	3	26-31	1	23-29	5
						30	6

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOST0	J°
1-6	6	1-3	4	1	2	1-5	1
7-13	1	4-10	5	2-8	3	6-12	2
14-20	2	11-17	6	9-15	4	13-19	3
21-27	3	18-24	1	16-22	5	20-26	4
28-31	4	25-30	2	23-29	6	27-31	5
				30-31	1		

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-2	5	1-7	4	1-4	2	1-2	6
3-9	6	8-14	5	5-11	3	3-9	1
10-16	1	15-21	6	12-18	4	10-16	2
17-23	2	22-28	1	19-25	5	17-23	3
24-30	3	29-31	2	26-30	6	24-30	4
						31	5

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J.º) se produce a las 9.00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se nombra como Juzgado coadyuvante al Juzgado de



Pág. 158

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

JUEVES 16 DE ENERO DE 2025

B.O.C.M. Núm. 13

guardia al Juzgado de Instrucción numéricamente anterior al precedente a aquel que se halle prestando el servicio de guardia. Así hallándose en servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 1, será sustituto en el referido turno el titular del Juzgado número 5 y así sucesivamente.

Madrid, a 13 de diciembre de 2024.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/21.205/24)



30CM-20250116-65